



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 031 - 2018 - MDA

Asia, 24 de agosto del 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ASIA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24.08.2018, el Informe N° 0757-2018-RENP-GDUR/MDA, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 0169-GPYP-2018-MDA de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que solicita la aprobación de cobertura presupuestal por la suma de S/. 22,493.83 (Veintidos Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 83/100 Soles), para financiar la construcción de 49 metros de cerco perimétrico de material noble que se desplomó por la excavación de zanja profunda en la ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Ámbito de la JASAPA, Distrito de Asia-Cañete", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la mencionada Ley señala que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Solicitud (Expediente N° 3843-18), de fecha 30 de junio del 2018, presentado por el Sr. Gonzalo Benavides Jaén, solicita que de manera inmediata se reconstruya 21 metros de muro destruido, la demolición del muro movido y la reconstrucción de la misma, como también la adquisición de un pino de 4 metros de altura, una palmera y el retiro de desmonte;

Que, de acuerdo a lo manifestado en el Informe N° 0757-2018-RENP-GDUR/MDA de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad, hace de conocimiento que durante la ejecución de trabajos de excavación de zanjas profundas en los días 28 de junio y 09 de julio del presente año, se ha desplomado aproximadamente 49 metros de un cerco perimétrico de material noble del lote del Sr. Gonzalo Benavides, esto como consecuencia a la existencia de abundante agua subterránea formándose lagunas por las excavaciones profundas, esto en la calle 2 en tramo Bc47A al BC48 y del tramo BC48 al Bc16, concluyendo que se deberá de construir el cerco perimétrico de material noble de la vivienda afectada.

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



Que, acuerdo a la evaluación efectuada, dicho colapso obedece efectivamente a la excavación profunda con un ancho de aproximadamente de 6 a 8 metros y a la presencia de abundante de agua subterránea y estas paredes han sido debilitadas por la humedad, en consecuencia es de responsabilidad de la municipalidad asumir los gastos que ocasionara la construcción de los 49mteros de cerco perimétrico de material noble.

Que, la finalidad de asumir este compromiso, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad, ha procedido a elaborar el presupuesto para conocer el monto de la inversión y su posterior ejecución, siendo esto la suma de S/. 22,493.83 (Veintidos Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 83/100 Soles), en cuyo monto se incluye materiales, herramientas, equipos y la mano de obra.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24.08.2018, se da tratamiento a lo solicitado por el Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad, el que poniendo en consideración de los Señores Regidores, por aprobación mayoritaria del Pleno del Concejo Municipal, aprueban la cobertura presupuestal por la suma de S/. 22,493.83 (Veintidos Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 83/100 Soles), para ejecutar la construcción de 49 metros de cerco perimétrico de material noble que se desplomó por la excavación de zanja profunda en la ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Ámbito de la JASAPA, Distrito de Asia-Cañete".

Que, estando al amparo de lo expuesto en el presente Acuerdo y de conformidad con las atribuciones que le competen al Concejo Municipal según lo dispuesto en el inciso 8º del Artículo 9º de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR una Cobertura Presupuestal por la suma de S/. 22,493.83 (Veintidos Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 83/100 Soles), para ejecutar la construcción de 49 metros de cerco perimétrico de material noble que se desplomó por la excavación de zanja profunda en la ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Ámbito de la JASAPA, Distrito de Asia-Cañete", dándose cumplimiento con el compromiso de la reparación de la vivienda afectada.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Contabilidad, Gerencia de Presupuesto, Subgerencia de Logística y demás áreas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

MARCELO AVÁLOS ABURTO
Teniente Alcalde
(e) Despacho de Alcaldía